



CIRCULAR INFORMATIVA DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Al objeto de dar cumplimiento al apartado 1 de la Instrucción 1/2020, de 9 de enero, de la Gerencia de la Universidad de Huelva sobre la nueva organización en la remisión de documentación de carácter económico para el ejercicio 2020, conviene aclarar que:

1. Los justificantes de gasto que contengan arrendamiento o reparaciones de bienes deben ser enviados directamente al Área de Patrimonio e Inventario, así como, los justificantes de gasto de adquisiciones de material bibliográfico, excepto el adquirido por la Biblioteca Universitaria.
2. Las fichas de alta en Inventario deberán incorporarse dentro del apartado "Documentación" del justificante de gasto al que pertenezcan.

EL GERENTE

Fdo.: Manuel Jesús Pavón Lagares

Código Seguro de verificación:rCcy21ul+bsnl25MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL JESÚS PAVÓN LAGARES	FECHA	09/03/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/1



rCcy21ul+bsnl25MeEtNVQ==